



NIT: 891.855.131



No. 202510130043271

Fecha Radicado: 30-SEP-2025 08:5

Destino: VICKY YALILE VANEGAS CHAPARRO

Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No. 2409		Fecha: 18-09-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	VICKY YALILE VANEGAS CHAPARRO, NAYDU MAYERLY VANEGAS CHAPARRO, ROGER WILINTON VANEGAS CHAPARRO, SANDRA KATERINE VANEGAS CHAPARRO		
Nit - Cc:	46373149, 46376134, 0, 0		
Predio Numero	010100008290001000000000 (010108290001000)		
Dirección Del Inmueble	C 2C S 19 05 Lo 25 Mz B		
Dirección De Cobro	C 2C S 19 05 Lo 25 Mz B		
Matricula inmobiliaria	095-74307		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **VICKY YALILE VANEGAS CHAPARRO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **46373149**, **NAYDU MAYERLY VANEGAS CHAPARRO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **46376134**, **ROGER WILINTON VANEGAS CHAPARRO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **0**, **SANDRA KATERINE VANEGAS CHAPARRO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **0**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010100008290001000000000 (010108290001000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-74307**, registra dirección **C 2C S 19 05 Lo 25 Mz B** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **010100008290001000000000 (010108290001000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2024 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2024 a

2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010, en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2024 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0101000008290001000000000 (010108290001000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-74307 y dirección C 2C S 19 05 Lo 25 Mz B de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000008290001000000000	0	202549692	0	156	275						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 2C S 19 05 Lo 25 Mz B								
VICKY YALILE VANEGAS CHAPARRO		2024 a 2025	Avalúo \$ 152.472.000								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-74307	14/05/2024	2023	14/05/2024	\$ 1.321.159						
Año	Valor	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Predial	Desuento	Aporte	Sob Bombere	Alumbrado	Saldos Dev	Gravos	Total
2024	0 007	148.031.000	1.036.217	309.843	0	0	20.724	0	0	20.724	1.366.784
2025	0 0075	152.472.000	1.143.510	56.764	0	0	22.871	0	0	22.871	1.223.175
TOTALES			2.179.757	366.607	0	0	43.595	0	0	43.595	2.589.959

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los dieciocho (18) día del mes de septiembre del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 227302437

RESOLUCION 2409 del 18 de Septiembre 2025

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2 2 7 3 0 2 4 3 7**



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 23 / 10 / 2025 07 : 43

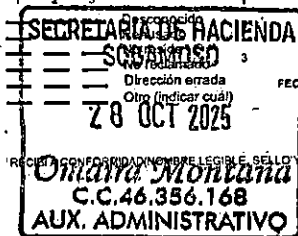
Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182330658

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51- 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION



FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2182330658



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531				D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA				Cód. Postal:	
email:					

Dica Contener: 2273024376

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-DM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Unidad de Transporte: Línea No. 005 de Marzo 19701. Límite: Línea No. 1776 de Sept. 17/2018

Observaciones en la entrega:





NIT 860512330-3

0081286

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024376	Fecha de Envío	6	10	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	VICKY YALILE VANEGAS CHAPARRO /				
	Dirección	C 2C S 19 05 Lo 25 Mz B			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		23	10	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVICIOS SERVICIOS S.A. Date: 2025.10.23 07:44:13 -05:00. Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	23	10	2025	7	44	2182330658
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT 860 512.330-3 Principal, Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 8 No 34A-11 Atención al usuario:
 www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 6 / 10 / 2025 16. . 26

Fecha Prog. Entrega: 7 / 10 / 2025



CÓDIGO SLR SER133970 / SER90175
 CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2273024376

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono 310672953; D.I./NIT 891855130 Cod Postal 152210
 Cd SOGAMOSO Dpto BOYACA
 País COLOMBIA email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA GOV CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

Desconocido	1	1	1
Rechusado	2	1	1
No insido			
No reclamado	3	1	1
Dirección errada			
Otro (indicar cual)			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBO A CONFIRMACIÓN (NOMBRE, FECHA Y SELLO Y D.I.)

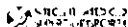
GUIA No. 2273024376



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega



DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	SOGAMOSO	
		BOYACA	CREDITO
		NORMAL	TERRESTRE
C 2C S 19 05 LO 25 MZ B			
Nombre: VICKY YALILE VANEGAS CHAPARRO			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 46373149			
Cód. Postal: 15221487			

Dice Contenedor: Documentos

Obs para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL2409-2025

Vr Declarado \$ 5 000 VOL 0 / 0 / 0
 Vr Flete \$ 9,900 00 Peso (vol): 0 Peso (ka) 1
 Vr Sobreflete \$ 0 00 No Remisión
 Vr Total \$ 9,900 00 No Sobreporte

Quién Entregó:

DG 8-CI - DM 1 68 V 4

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO